



Bogotá D.C., cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220190084600

Teniendo en cuenta la documental presentada por el apoderado del BANCO MUNDO MUJER S.A. (pág. 168 a 174), donde manifiesta que la notificación al demandado LUIS ABRAHAM CARO ORDUÑA, fue negativa e informa nueva dirección de notificación, el Despacho tiene en cuenta las direcciones informadas y ordena a la parte actora remitir a las mismas las notificaciones de que trata el art. 291 y 292 C.G.P y/o Decreto 806 de 2020.

Por lo demás, sea el momento para indicarle al memorialista que la dirección de este despacho judicial es la Cra. 10 No. 14-33 piso 19, y no como lo indico en el citatorio remitido.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.P.B

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **97e184fbeebe05f1001626db6bef21c70198543bf256ac405f3dc32c46737c92**

Documento generado en 05/11/2021 10:54:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>